

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN 6714
FCA/ LRM/ MBV 108509
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA
LNC

SECCION 1ª N° 4653 /
LAS CONDES, 28 DIC 2022

OFICINA DE PARTES
VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás normas pertinentes de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. El artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. La necesidad de contratar el arriendo de generadores eléctricos con su equipamiento para la celebración de año nuevo que realizará la Municipalidad de Las Condes en el Parque Los Domínicos, de la comuna de Las Condes, entre las 20:00 horas del 31 de diciembre de 2022 y las 02:30 horas del 1 de enero de 2023.
4. Que, de acuerdo con el cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas, en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio, ascendería a una suma aproximada de \$1.263.630.-




Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	25	\$4.991	\$124.775
Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	20	\$7.291	\$145.820
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	20	\$14.033	\$280.660
Abogado Dirección Jurídica	4	1	18	\$14.033	\$252.594
Secretario Municipal	3	1	15	\$14.565	\$218.475
Abogado Dirección de Control	4	1	12	\$14.033	\$168.396
Auditor Dirección de Control	8	1	10	\$7.291	\$72.910
TOTAL					\$1.263.630

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385 de 27 de julio de 2021, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1. La cotización remitida por la empresa PRODUCCION DE EVENTOS CLAUDIA LISBOA GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.681.781-5.
2. Pedido de Materiales N°114.181, de fecha 26 de diciembre de 2022.
3. El Informe de Imputación N°006793, de fecha 26 de diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acuerdo N°831 que consta en el Acta N°128 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 26 de diciembre de 2022.
5. El Certificado emitido por la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa (S), de diciembre de 2022, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

DECRETO



1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con **PRODUCCION DE EVENTOS CLAUDIA LISBOA GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.681.781-5**, representada por doña Claudia Lisboa González, cédula de identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas para estos efectos en Antonio Maceo N°2914, comuna de Renca, Región Metropolitana, para contratar el arriendo de generadores eléctricos con su equipamiento, para la celebración de año nuevo que realizará la Municipalidad de Las Condes en el Parque Los Domínicos, de la comuna de Las Condes, entre las 20:00 horas del 31 de diciembre de 2022 y las 02:30 horas del 1 de enero de 2023. Lo anterior, según cotización, certificado y demás documentos señalados, los cuales forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de

personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.-.

2. **CONTRATASE a PRODUCCION DE EVENTOS CLAUDIA LISBOA GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.681.781-5**, precedentemente individualizada, el arriendo de generadores eléctricos con su equipamiento, para la celebración de año nuevo que realizará la Municipalidad de Las Condes en el Parque Los Domínicos, de la comuna de Las Condes, entre las 20:00 horas del 31 de diciembre de 2022 y las 02:30 horas del 1 de enero de 2023, **por un monto total de \$3.570.000.-, IVA incluido.**
3. El precio del contrato por un total de **\$3.570.000.-, IVA incluido**, el cual se pagará una vez prestado el servicio, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avda. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes o recepcionada la factura electrónica enviada al correo facturacion@lascondes.cl y debidamente visada por el Supervisor Municipal. El pago se realizará mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. La vigencia del presente contrato será desde la publicación de la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl y durará hasta el día hábil siguiente al del término de la prestación del servicio.

Al tratarse de bienes de simple y objetiva especificación, la contratación se entenderá formalizada mediante la emisión y posterior aceptación de la respectiva Orden de Compra por la empresa.

En caso de que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Supervisor Municipal podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

5. El servicio de arriendo de generadores eléctricos para la celebración de año nuevo que realizará la Municipalidad de Las Condes en el Parque Los Domínicos, de la comuna de Las Condes, se deberá prestar entre las 20:00 horas del 31 de diciembre de 2022 y las 02:30 horas del 01 de enero de 2023, debiendo instalarse y mantener operativo la totalidad del equipamiento singularizado en la cotización presentada por el proveedor y que forma parte integrante del presente decreto.
6. Corresponderá la supervisión del presente contrato a la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa de la Municipalidad de Las Condes.



7. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
8. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004.
9. El gasto se imputará a la cuenta 22.08.011; Contracuenta: 5320822008; Programas: \$3.570.000.- Actividades Municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el Informe de Imputación N°006793.
10. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
11. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa por la suma total de \$3.570.000.-, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
12. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

Finanzas